



RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N°067- 2024-SUNARP/ZRXI/UA

Ica, 30 de abril de 2024

VISTO:

La Resolución N° 036-2024-SUNARP/ZRXI/UA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece que el Fondo para pagos en Efectivo es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados: excepcionalmente, puede destinarse al pago de viáticos por comisiones de servicio no programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distantes de la sede de la Unidad Ejecutora;

Con Resolución N° 007-2024-SUNARP/ZRXI/UA, de fecha 05 de enero del 2024, se apertura el Fondo para pagos en Efectivo, para el año fiscal 2024, designando como responsable para la Oficina Registral de Chincha a la servidora Ggerti Alina Ramos Grimaldo.

Con Correo Electrónico de fecha 16 de febrero del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración CPC. Carlos Carrasco Bendezú, solicita encargar al Jesús André Bardales Pezo, el Fondo para pagos en Efectivos de la Oficina Registral de Ica.

En uso de las facultades establecidas en el artículo 76° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 002-2022-SUNARP/SN del 02 de enero del año 2022 en acorde al ROF aprobado por la DS 018-2021-JUS; y, con las facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 079-2023-SUNARP-ZRN°XI-JEF de fecha 28 de diciembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR, el Artículo 2, de la Resolución N° 036-2024-SUNARP/ZRXI/UA, de fecha, 16 de febrero del 2024, en lo que respecta al responsable del Fondo para pagos en Efectivo de la Oficina Registral de Ica y **DESIGNAR** desde el 02 de mayo al Sr. **JESUS ANDRE BARDALES PEZO**, como responsable del Fondo para Pagos en Efectivo de la mencionada Oficina Registral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, *la presente Resolución Administrativa a los responsables del fondo para Pagos en Efectivo designados en el artículo 2º, con conocimiento de la Jefatura Zonal, de las Unidades Orgánicas, de los responsables de Oficinas Registrales y de los servidores públicos encargados de las funciones de Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos y Abastecimiento, para los fines correspondientes.*

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente
CARLOS CARRASCO BENDEZU
Jefe (e) de la Unidad de Administración
Zona Registral N° XI Sede Ica – SUNARP